



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Donoso, Nicolás, Legajo N° 36.422 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que cursó en el ciclo lectivo 2013, la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Física II" rendida satisfactoriamente el día 02/05/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

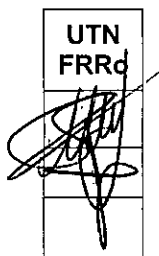
RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)


Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Donoso, Nicolás, Legajo N° 36.422 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2013, la asignatura "Redes de Información" sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Física II" rendida satisfactoriamente el día 02/05/2013.

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 609




Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico